

5-1060

Medellín

**Nº: 05-2-2023-022679**  
12/07/2023 9:07:28 a.m.

Doctor  
Jorge Andrés Arias Hernández  
Subdirector (E) del Complejo Tecnológico  
Agroindustrial, Pecuario y Turístico  
SENA Regional Antioquia  
Apartadó

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado doctor Arias:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando radicado No. 05-9-2023-014970, les remitimos los anexos debidamente firmados de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 7 contratos autorizados (Programa de Articulación con la Media Técnica - Formación Titulada o Complementaria), por valor total de \$149.124.612. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.


Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2023, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual, lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder los tiempos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución 1-02623 de 2022, emitida por el Director General.

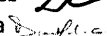
Cordialmente,

  
John Albeiro Giraldo Londoño  
Director Regional (E)

**N.I.S.: 2023-02-260914**

Revisión Curricular: Julián Jaramillo G. 

Aprobó: Jaime León Tobón Vélez 

Proyectó: Diana Patricia Molina 

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57-70 Piso 10 – Medellín – PBX 57 601 5461500



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que el Complejo Tecnológico. Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en las redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media, modalidad presencial de Siete (7) Instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

**CERTIFICA**


Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico. Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "(5\_9504\_230 al 5\_9504\_236) "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA O COMPLEMENTARIA EN LA REDES DE CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, MODALIDAD PRESENCIAL EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO."

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los cuatro (4) días del mes de julio de 2023.

  
**JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO**  
Director Regional (E)

Vo.Bo. Luis Fernando Velázquez Ramírez   
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Javier Alveiro Zuluaga García – Coordinador Académico  
Revisó: Ofelia María Quejada Durán – Coordinadora de Formación



Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector.



**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

**CONSIDERANDO**

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de siete (7) Instructores

Que, de acuerdo con certificación expedida por esta Dirección, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.


Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	5_9504_230 al 5_9504_236 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en las redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
<b>Cantidad de contratos:</b>	Siete (7)
<b>Valor total de la contratación:</b>	Ciento cuarenta y nueve millones ciento veinticuatro mil seiscientos doce pesos M/cte. (\$149.124.612).
<b>CDP:</b>	2623 del 16 de enero de 2023
<b>Rubro:</b>	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
<b>Radicado - NIS</b>	

  
\_\_\_\_\_  
**JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO**  
Director Regional (E)

  
Vó,Bo, Jorge Andrés Arias Hernández- Subdirector (e)

Proyectó: Javier Alveiro Zuluaga García- Coordinador Académico 

Revisó: Ofelia Maria Quejada Durán - Coordinadora de Formación 



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES  
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Subdirector del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **Siete (7) Instructores** con el siguiente objeto igual: "(5\_9504\_230 hasta 5\_9504\_236) "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico este programa".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014- 000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (E) del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 2623

En consecuencia, esta Dirección Regional

**AUTORIZA**

Al Subdirector (E) del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico a contratar los servicios de **siete (7) Instructores** con el siguiente objeto igual: "(5\_9504\_230 hasta 5\_9504\_236) "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en las redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico este programa".

NOTA: La Subdirección aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Medellín, 4 de julio de 2023.

  
\_\_\_\_\_  
**JONH ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO**  
Director Regional (E)

  
Vo.Bo. Jorge Andrés Arias Hernández - Subdirector (E)

Proyectó: Javier Alveiro Zuluaga García – Coordinador Académico  
Revisó: Ofelia María Quejada Durán – Coordinadora de Formación



